



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiendo observado que la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalcán publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, Número. 53, de fecha jueves, 17 de marzo de 2022, página 25, está incompleta. Se publica el presente anuncio de corrección de errores para general conocimiento, que consiste en la siguiente corrección:

Donde dice:

**Artículo 6. Sede Electrónica.**

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalcán, cuya dirección electrónica es: [navalcan.sedelectronica.es](http://navalcan.sedelectronica.es).

Debe decir:

**Artículo 6. Sede Electrónica.**

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalcán, cuya dirección electrónica es: <https://navalcan.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento

Navalcán, 18 de marzo de 2022.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-1223